

Aviso No. 069-2025**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Así mismo, el Decreto 1833 del 2016 en el artículo 2.2.14.1.39, modificado por el Decreto 1340 de 2019, establece las Causales de Perdida del Derecho al Subsidio, dentro de las cuales encontramos la siguiente:

“No Cobro consecutivo del Subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del Subsidio sea de manera mensual”.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

AVISA

A los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor que aparecen relacionados en esta comunicación, que deben realizar el cobro del subsidio puesto a su disposición en la nómina del mes de **ABRIL de 2025**, según cronograma de pago establecido, ya que el no cobro consecutivo del mismo en cuatro (4) giros constituye una causal de retiro del programa.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor que deben realizar el cobro en la nómina de **abril de 2025** es el siguiente:

N°	Nombres y Apellidos
1	ALFONSO LUIS PEREZ SERRANO
2	EDUARDO ROBLES MARTINEZ
3	CARMEN ANGEL SOLANO
4	TOMAS ERNESTO ECHEVERRIA SALAZAR
5	RODOLFO ENRIQUE MENDOZA CASTRO
6	LUCIO NEL CASADIEGO PORRAS

7	ERIBERTO PEREZ NAVARRO
8	ALFONSO OROZCO GARCIA
9	VICTOR RAUL AYOS HERNANDEZ
10	ORLANDO MANUEL PEREZ ESPITIA
11	ALBERTO ISAAC GUTIERREZ ALGARIN
12	LUIS FELIPE MARRIAGA MARRIAGA
13	ORLANDO SEGUNDO CALDERON OROZCO
14	CARLOS MANUEL QUIÑONES
15	LUIS GREGORIO OLIVERO CAMARGO
16	CANDELARIO JOSE HERRERA CARCAMO
17	LIVIA NUÑEZ GUERRERO
18	NANCY ESTHER REBOLLEDO HERNANDEZ
19	CARMEN ELENA BARRETO VILLEGAS
20	ELVIA ALICIA ARIZA PUERTAS
21	ANA FELICIA BATISTA DE JULIO
22	ROSALIA DEL CARMEN JIMENEZ CURIEL
23	CARMEN ALICIA HEILBRON DE ARIZA
24	ZORAIDA DAZA FORERO
25	ROSA AMELIA SARMIENTO REBOLLEDO
26	JULIA MAGALY BERDEJO DE BAYUELO
27	GLADYS MARIA MARTINEZ DE STEVENSON
28	EDITH MARIA ROSALES OCHOA
29	CARMEN MARTINEZ DE GUTIERREZ
30	MARIA IRENE ESPAÑA DE CABARCAS
31	CANDIDA JOLEANES ESCORCIA
32	YANETH CANDELARIA MUÑOZ DE MARRIAGA
33	RUTH MARIA ALGARIN MARTINEZ
34	ROCIO DEL SOCORRO GARIZABAL HERAZO
35	ELIZABETH MARIA AVILA RODRIGUEZ
36	ROSARIO CHICO GOMEZ
37	AURA MARIA NOGUERA PAEZ
38	RAMONA JULIO ESTREMOR
39	ELIZABETH JULIO CASTRO
40	LILIA SIERRA VARON
41	TERESA MONTEALEGRE MESA
42	ESTRELLA JUVINAO SANTODOMINGO
43	ERNESTINA SUAREZ DE SANCHEZ
44	INES AMINTA SILVERA DE ALVARADO
45	ZENITH MARIA GOMEZ OSORIO

46	ELVIA CRISTINA MARTINEZ DE GARCIA
47	ANA VICTORIA CANTILLO CUETO
48	ELISA SARMIENTO VANEGAS
49	MARIA INOCENCIA ARIAS JARAMILLO
50	DIGNA ROSA GARCIA GUZMAN
51	MARITZA DEL CARMEN FUENTES RODRIGUEZ
52	ANA SABINA CONTRERAS DE ALVAREZ

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social